



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00527

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE HACIENDA – AÑO 2019 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 SEP 2019

VISTO:

El Documento DE-0903-01622771-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el Programa de Gestión de Bienes, Compras y Suministros se solicita actualizar los montos correspondientes a diversos procedimientos de selección de contratistas que utiliza la Municipalidad, establecidos por el Decreto D.M.M. N° 01351/16.

Que, fundamenta su pedido en el tiempo transcurrido desde la última actualización efectuada, en conjunción con el actual contexto económico, caracterizado por los incrementos en los precios de los insumos y servicios; procurando una mayor eficiencia y eficacia de los actuales mecanismos, dotando a la Administración de mayor capacidad operativa;

Que, fundamenta su pedido en que la Ordenanza Municipal N° 12.284 actualizó el monto que determina como obligatorio la aplicación del procedimiento de Licitación Pública, cuando las erogaciones que realice la administración superen la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000);

Que, la Secretaría de Hacienda no tiene objeciones que formular a lo solicitado;

Que, en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Fijase a partir de la sanción de este Decreto, los montos que regulan los distintos procedimientos de selección de contratistas en el ámbito de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz:

a) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

Cuando las erogaciones sean superiores a \$950.000,00 -conforme Ordenanza N° 12.284-.

b) PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS:

Cuando las erogaciones sean superiores a \$665.000,00 y hasta la suma de \$950.000,00.

c) PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS (con pedido de seis (6) cotizaciones):

Cuando las erogaciones sean superiores a \$260.000,00 y hasta la suma de \$665.000,00.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00527

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE HACIENDA – AÑO 2019 – N°

d) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESCENTRALIZADA:

1) Con pedido de cuatro (4) cotizaciones escritas: cuando las erogaciones sean superiores a \$100.000,00 y hasta la suma de \$260.000,00.

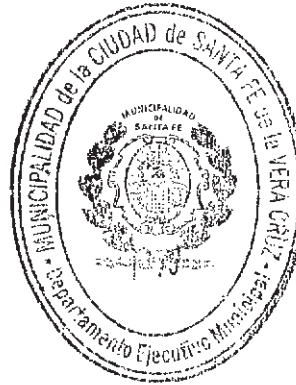
2) Sin necesidad de solicitar pedidos de cotización (excepto en aquellos casos previstos por la normativa vigente): cuando las erogaciones no supere la suma de \$100.000,00.

Art. 2°: Déjese sin efecto el Decreto D.M.M. N° 01351/16.-

Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por las Señoras Secretarías de Gobierno y de Hacienda.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-


CPA Mg. Ana Belén Etchevarría
Secretaría de Hacienda




Dr. José Manuel Corral
Intendente


Abog. Malena Azario
Secretaría de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación